

# **CONTRATO DE CONFIDENCIALIDAD**

Este acuerdo de confidencialidad hecho en este día y fecha escritos más abajo por y entre

(Editor) \_\_\_\_\_, de aquí en adelante llamado "el Editor", y

(Programador) \_\_\_\_\_, de aquí en adelante llamado "el Programador".

En consideración de las promesas y de los convenios mutuos contenidos en este contrato, el acceso mutuo de la información confidencial del uno al otro, y como estímulo para dirigir negocios adicionales, ambas partes convienen como sigue:

## **1.0 INFORMACION Y MATERIALES CONFIDENCIALES**

1.1 "La información confidencial" es definida como sigue:

- Información no publica que el editor señala para ser confidencial o
- Aquellas, bajo circunstancias que rodean el acceso, se debe tratar como confidencial, o
- Aquellas que son creadas, producidas y/o escritas por el programador a nombre del editor.

La "información confidencial" incluirá sin limitación, todo lo siguiente:

- Datos digitales o impresos, especificaciones, manuales y/o programas similares.
- Del software de los materiales y/o productos y conceptos del código de la programación.
- De software para a venta o la distribución.
- Planes de negocios, planes de comercialización, e información financiera en cualquier formato.
- Numeros de los clientes, nombres de usuarios y/o del software.
- Información de contacto y contraseñas del software.
- **Direcciones de paginas web y/o nombre del servidor y contraseñas.**
- **Mi SQL, y otros nombres de usuarios de la base de datos, contraseñas y/o contenidos.**
- Y otra información divulgada oralmente por e-mail, por escrito o por cualquier otro medio, por el editor al programador.

Este acuerdo confidencial incluye la información confidencial divulgada al programador por cualquier subsidiario del editor y/o al agente. Nada adjunto requerirá que el editor divulgue cualquier información.

1.2 Se denominan "materiales confidenciales" a todos aquellos tangibles que contienen la información confidencial, incluyendo sin limitación, documentos escritos o impresos y discos tanto en la computadora como aquellos impresos.

1.3 La información confidencial no incluirá ninguna información que:

- Sepa el programador antes del acceso del editor.
- Esté o llegue a estar posteriormente disponible sin la abertura del programador de cualquier obligación debida al editor.
- Que proceda de otra fuente del programador que el editor.
- Que pertenezca al programador antes del acceso del editor.
- Que sea producido independientemente por el programador.

## **2.0 LAS OBLIGACIONES DEL PROGRAMADOR**

2.1 El programador no divulgará ningna onformación confidencial a terceros por 5 (cinco) años, la fecha del acceso pasado del editor editor al programador, excepto a los consultores y los empleados del programador de la manera prevista más abajo. Sin embargo , el programador puede divulgar la información confidencial de acuerdo con orden judicial u otra gubernamental, con tal que el programador de al editor el aviso razonable antes del acceso conforme a cualquier orden o equivalente protector aplicable.

2.2 La obligación del programador de no divulgar no será afectada por procedimientos de la bancarrota, de la custodia, de la asignación, del accesorio o del asimiento, iniciada por o en contra del programador, ni por el rechazamiento de ningún acuerdo entre el editor y el programador, o por un administrador del programador en bancarrota, o por el programador como deudor-en -posesión, o el equivalente de la ley local.

2.3 El programador llevará las precauciones razonables de la seguridad del mismo modo como llevará las precauciones que toma para proteger su propia información confidencial.El programador puede divulgar la información y los materiales confidenciales solamente a los empleados o a los consultores del programador sobre una base del necesitar-a-saber y solamente después que el programador haya obtenido acuerdos ejecutados apropiados con tales empleados y consultores que tienen ambas partes a las previsiones de este acuerdo.

2.4 La información y los materiales confidenciales se podrán divulgar, reproducir, resumir o distribuir solamente en virtud de la relación del negocio del programador con el editor según lo previsto más abajo.

2.5 El programador notificará al editor inmediatamente sobre el descubrimiento de cualquier uso o acceson desautorizado de la información y los materiales confidenciales, o cualquier otra abeertura de este acuerdo por el programador, y cooperará con el editor de manera razonable ayudando al editor para la recuperación de los mismos y para prevenir su uso desautorizado posterior.

2.6 El programador devolverá todos los originales, las copias, las reroducciones cuando el editor lo solicite o la opción del editor para destruir las.

2.7 No se concede ningún derecho comercial del uso y ninguna licencia bajo ningún derecho de autor, marca registrada, conocimientos técnicos, secreto comercial o ningún otro derecho de propiedad por el editor al programador de este contrato confidencial, o por ningún acceso de ninguna información confidencial al programador según los términos de este contrato.

2.8 El programador conviene que cualquier información confidencial que esté en formato digital será utilizado en los sistemas informáticos que esten en posesión del mismo.

## **3.0 LOS DERECHOS**

3.1 El programador reconoce que los daños monetarios pueden no ser causa suficiente para el acceso desautorizado de la información confidencial, y darán derecho al editor, sin renunciar a ningun otro derecho o, a la relevación preescrita o equitativa tal como puede ser juzgado apropiado por una corte de la jurisdicción competente.

3.2 Si cualquier parte emplea abogados para hacer cunplir cualquier derecho que se presente fuera o referente a este acuerdo, la parte que prevalezca tendrá derecho a recuperar los honorarios razonables de los abogados. Este acuerdo será interpretado y

controlado por las leyes de la República Argentina.

3.3 El editor puede visitar las premisas del programador, con previo aviso y durante el horario de oficina y repasar la conformidad del programador con los términos de este acuerdo.

#### 4.0 LICENCIA

4.1 Toda la información y materiales confidenciales permanecerán siendo propiedad privada del editor. Divulgando la información al programador. El editor no concede derecho expreso o implica al programador bajo la patente del editor, al derecho de autor, a las marcas registradas o a la información secreta comercial. El programador acuerda no utilizar ninguna información confidencial como base sobre la cual desarrollar o hacer que los terceros desarrollen una competición o un producto similar.

#### 5.0 DISPOSICIONES GENERALES

5.1 Ninguna publicidad: El programador acuerda no divulgar su colaboración con el editor, su participación en esta empresa, la existencia o los términos y las condiciones del acuerdo, o el hecho que las discusiones se están llevando a cabo con el editor.

5.2 Ningún acuerdo de agencia: Ambas partes no piensan que cualquier relación de la agencia o de la sociedad sea creada entre ellos por este acuerdo de secreto.

5.3 Ninguna asignación: El programador puede no asignar este acuerdo o ningún interés adjunto sin el consentimiento anteriormente escrito expreso del editor.

5.4 Severability: si cualquier término de este acuerdo es llevado a cabo por una corte de la jurisdicción competente para ser inválido o inaplicable, entonces este acuerdo, incluyendo todos los términos restantes, seguirá siendo por completo fuerza y efecto como si tal termino inválido o inaplicable nunca hubiera sido incluido.

5.5 Ninguna renuncia implicada: Ninguna renuncia de cualquier disposición de este acuerdo constituirá una renuncia de cualquier otra disposición o de la misma disposición en otra ocasión. La falta de la parte de insistir en ninguna una o mas casos sobre funcionamiento terminante por la otra parte no será interpretada como renuncia.

5.6 Títulos: Los títulos usados en este acuerdo se proporcionan para la conveniencia solamente y no serán utilizados para interpretar el significado o el intento.

5.7 Avisos: Cualquier aviso requerido por este acuerdo o dado con respecto a él, será por escrito y entregado a la otra parte personalmente o por correo certificado, franqueo pagado por adelantado o por servicios de mensajería a las direcciones proporcionadas más abajo.

#### 6.0 TOTAL DEL ACUERDO

6.1 Este acuerdo constituye el acuerdo total entre las partes. No será modificado, excepto por escrito anterior subsecuente a la fecha de este contrato y firmado por ambas partes.

6.2 Los términos, las condiciones, los requisitos y otros convenios de este contrato son relevantes a cualquier términos, condiciones, requisitos o convenios similares contenidos en cualquier otro contrato que se pueda ejecutar entre ambas partes. En caso de conflicto entre contratos éste prevalecerá.

6.3 Todas las obligaciones creadas por este contrato permacerán intactas más allá de las negociaciones entre ambas partes.

6.4 Conforme a las limitaciones dispuestas en este contrato, ambas partes, sus sucesores y asignaciones quedan sujetas al mismo.

**CONFORME Y EJECUTADO esto \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_**

#### **FIRMO CONFORME (EI Programador)**

\_\_\_\_\_  
Nombre

\_\_\_\_\_  
Identificación / DNI

\_\_\_\_\_  
Dirección

\_\_\_\_\_  
Ciudad, Provincia, País

\_\_\_\_\_  
Teléfono

\_\_\_\_\_  
Email

\_\_\_\_\_  
Firma

\_\_\_\_\_  
Date

#### **FIRMO CONFORME (EI Editor)**

\_\_\_\_\_  
Nombre

\_\_\_\_\_  
Identificación / USA Passport

\_\_\_\_\_  
Dirección

\_\_\_\_\_  
Ciudad, Provincia, País

\_\_\_\_\_  
Teléfono

\_\_\_\_\_  
Email

\_\_\_\_\_  
Firma

\_\_\_\_\_  
Date